

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00053
30 de enero de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BAC International Bank, Inc.** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General, otorgada mediante Resolución N.º 4-94 de 3 de marzo de 1994 por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos;

Que, **BAC International Bank, Inc.** ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo de la Caja Empresarial DHL, ubicada en la Avenida Domingo Díaz, Parque Sur Logistic Center, a partir del 2 de febrero de 2026;

Que, **BAC International Bank, Inc.** ha informado que la operatividad de estos obedece a un proceso de reestructuración y optimización de las operaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I del Artículo 16 y el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BAC International Bank, Inc.** no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BAC International Bank, Inc.** para el cierre definitivo de la Caja Empresarial DHL, ubicada en la Avenida Domingo Díaz, Parque Sur Logistic Center.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58, Numeral 2 del Decreto Ejecutivo N.º 52 de 30 de abril de 2008, Texto Único de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong

/radyd

